A C U E R D O Nº 26

Septiembre 5/ 69

Por el cual se nombra una comisión y se apropia una partida.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948, y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que se hace necesario firmar escritura de sociedad, entre el Instituto Nacional de Fomento Municipal " INSFOPAL " y el Municipio de Santa Rosa de Osos, para el manejo, ampliación y tecnificación y explotación del acueducto y alcantarillado de este Municipio.

b) Que para ello debe viajar el Sr. Personero Municipal acompañado de una comisión que lo asesore en ésta y en otras diligencias.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase una comisión especial para viajar a la ciudad de Bogotá a firmar escritura con el Instituto Nacional de Fomento Municipal " INSFOPAL," la sociedad que motiva el manejo ampliación, y explotación del acueducto y alcantarillado, a los Señores Concejales Don EMILIO GOMEZ MACHADO, Presidente de la Corporación, Don ALFONSO JARAMILLO VELASQUEZ, Concejal, Don ROMAN CALLE R. Personero Municipal y Pbro. Dr. JORGE CALLE M.

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos legales, se ratifica la autorización dada al Sr Personero Municipal, por Acuerdo Nº 14 de Octubre de 1.968 y debidamente aprobado por la Gobernación del Departamento. Además los Señores comisionados, tratarán asuntos de importancia en los Ministerios de Justicia y Educación, y saludo de protocolo al Excmo. Sr. Joaquín García Ordóñez, nombrado recientemente para esta diócesis.

ARTICULO TERCERO: Fíjanse viáticos a cada uno de los comisionados a razón de QUINIENTOS PESOS DIARIOS ($ 500.oo) m.l. hasta por tres días. -- Con esta suma los comisionados pagarán todos los gastos que motiva el viaje.

ARTICULO CUARTO: La erogación correspondiente al gasto ordenado se imputará al -- Art. V Cap. I del acuerdo general de 1.968 denominación Concejo-Municipal, Gastos de representación.

ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Emilio Gomez Machado

EMILIO GOMEZ MACHADO.
Presidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Re==========

cibido hoy Septiembre 21/69 y a Despacho del Sr. Alcalde

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO
SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Septiembre veintiuno de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

FABIO OSORIO ARBELAEZ

EL SECRETARIO,

MARIO FERNANDEZ ACEVEDO

CONSTANCIA SECRETARIAL
El anterior acuerdo fué publicado por bando hoy septiembre veintiuno de mil novecientos sesenta y nueve, día feriado y de concurso.

MARIO FERNANBEZ ACEVEDO
SECRETARIO

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
18 de Marzo de 1969
despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
DIRECCION JURIDICA
Recibido hoy Noviembre 18 de 1.9 62
y a despacho.
Rosalba Jiménez
Secretaria